

VISTO Y CONSIDERANDO

La solicitud de licencia en su desempeño como Edil Municipal efectuado por el Sr. Concejel SOSA MARCELO FABIAN , por motivos personales , y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 10° del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante estaría contemplada su excusación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----D E C R E T O -----

ARTICULO 1°: CONCEDASE licencia al Sr. Concejel, **SOSA MARCELO FABIAN Dni. 23.224.073** sin goce de dieta a partir del 1 de Mayo de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente sobre el particular.-----

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a la oficina de personal, a contaduría Municipal y a quien Corresponda. Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 009

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Abril del año 2018.